



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE SERVICIOS DE ARRIENDO
DOSIMETROS PARA CENTROS DE SALUD
DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 17.08.2015.

DECRETO N° 9157

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el arriendo de Dosímetros para Centros de Salud de la comuna de Monte Patria, a Comisión Chilena de Energía Nuclear adquisición N° 2996-631-SE15 por ser único Proveedor, además de la necesidad urgente de este servicio.

2.- AUTORIZASE el arriendo de:

04 dosímetros tipo Fílmico

(\$ 14463 c/u) \$ 57.852 E/IVA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/PCR/erb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

ALCALDE (S)